



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 011-2020
DEL 17 DE JUNIO DEL 2020**

000091

En la Municipalidad Distrital de San Miguel, de la Provincia de La Mar, Región Ayacucho, en la Sala de Regidores, siendo las 10:00 de la mañana del día 17 de junio del año 2020, se encuentra el Concejo Municipal reunido ante la convocatoria del señor Alcalde **ING. WILDER MANYAVILCA SILVA**, y con la asistencia de la Secretaria General Abg. Ana Carolina Santiago Gonzales, se dio inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de La Mar.



Se deja constancia que la Sesión de Concejo Municipal, lo prevé en el artículo 36° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 237 - 2015, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

I. ASISTENCIA:

- Regidor, TEODOSIO ZAMORA FIGUEROA, con DNI N° 2868152.
- Regidor, ROMNEL CAMPOS BEDOYA, con DNI N° 28290901.
- Regidor, EFRAIN MARTINEZ ATAJO, con DNI N° 42199905.
- Regidor, IBAN CALUCERO NAVARRO TORRES, con DNI N° 08109421.
- Regidora, YULAY PAREDES ARCE, con DNI N° 44606059.
- Regidor, ANGEL QUISPE CCORAHUA, con DNI N° 28712948.
- Regidor, MIGUEL ANGEL VILA ROMERO, con DNI N° 42798224.
- Regidor, JORGE ROLANDO QUISPE ALVARADO, con DNI N° 28709730.
- Regidor, OCTAVIO AIVAR DEL PINO, con DNI N° 28291884.

Luego de constatar el quorum reglamentario, queda válidamente instalada la Sesión de Concejo Municipal; por lo que, el señor Alcalde saludó la presencia de las/os Regidores/as abrió la Sesión.

II. AGENDA:

1. Aprobar el PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR.

III. DESPACHOS:

Documentos Recibidos:

1. Informe N° 165-2020-MPLM-SM-SGSLOP/RCLM-SG de fecha 04 de junio de 2020, emitido por el Sub Gerente de Liquidación y Supervisión de la Entidad, sobre la obra de riego tecnificado de las 11 comunidades: PALLA PALLA, VISTA ALEGRE, PARIHUANCA, QASANCCA, QUINUAS, SUCA, CUYPAMPA, PICHUSPAMPA, CCATUN RUMI y LLAQUAPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIAS DE LA MAR. **Pasa a orden del día.**
2. Informe N° 088-2020-MPLM-SM/OPP, de fecha 16 de junio de 2020, emitido por la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre el Diagnostico Presupuestal VS Financiero del 2020 de la Municipalidad Provincial de La Mar. **Pasa a orden del día.**
3. Informe N° 089-2020-MPLM-SM/OPP de fecha 16 de junio de 2020, emitido por la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, respecto al presupuesto asignado en el marco de la emergencia nacional por el COVID-19. **Pasa a orden del día.**
4. Informe N° 654-2020-MPLM-SM/OAF-USA, de fecha 17 de junio de 2020, emitido por el Jefe de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, sobre adquisiciones de bienes y servicios auxiliares, sobre la adquisición de bienes y





000072

servicios adquiridos y contratados a partir de la vigencia del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM-Decreto Supremo que declara en Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19, por el plazo de 15 días calendarios y dispóngase el aislamiento social obligatorio cuarentena. **Pasa a siguiente sesión.**



5. Opinión Legal N° 153-2020-MPLM-OAJ/RAAV de fecha 17 de junio de 2020, emitido por el Asesor Legal de la Entidad, respecto a la adquisición de Equipos para Desinfección (15 motobombas fumigadoras), conforme la solicitud por Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y dicha adquisición será afectada a la META 150 con fuente de Recursos Determinados para garantizar el bienestar y la protección preventiva de la salud ante el COVID-19 en la Provincia de La Mar. **Pasa a orden del día.**

IV. INFORMES:

El señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, dispuso efectuar los informes correspondientes por los Regidores.

- **El señor Alcalde:** Haciendo uso de la palabra informó sucintamente que se encontró atendiendo en el Palacio Municipal haciendo las coordinaciones de los trabajos relacionado a las actividades que se tiene dentro de la Institución. De la misma forma, el día 09 de junio de 2020, participó en la reunión de AMUVRAE en el Distrito de Anco para ver el tema relacionado PGP afectado por el COVID-19. El día 10 de junio de 2020 estuvo en el Distrito de Kimbiri. El día 11 estuvo en el Distrito de Ayna-San Francisco con la entrega de los kids de Equipos de Protección Personal y el resto de los días permaneció en el Palacio Municipal.
- **Regidor Romnel Campos Bedoya:** Señala que, el día 29 de mayo de 2020 participó en la reunión conjuntamente con el señor Alcalde de la Provincia de La Mar, alcalde del Centro Poblado de Ninabamba y la población de dicho Centro Poblado, con la finalidad de fortalecer la lucha frontal contra el COVID-19, asimismo la Municipalidad Provincial de La Mar apoyo con mascarillas y motobombas para realizar la desinfección en sus arterias principales. El día 01 de junio de 2020, participó en la reunión en el Centro Poblado de Acco acompañado por sus autoridades el Alcalde con la finalidad de retomar las actividades de sus proyectos, que se habían acordado ya que también se está entrando a la reactivación económica. El día 03 de junio de 2020, visitó y a la vez hizo el reforzamiento de las tranqueras de Paccha - Tambo con más efectivos de serenazgo, se tuvo la presencia del coordinador de COVID-19 para realizar la sensibilización a los personales de serenazgos a fin de mantener el distanciamiento social, el uso adecuado de las mascarillas y el lavado de manos, de igual forma bajo un acto protocolar con autoridades políticas se hizo la entrega de test para el personal de contingencia. Asimismo se entregó la cámara de aislamiento de presión negativa y traslado segura de pacientes que puedan contraer el virus, dicha actividad se realizó en las instalaciones del Hospital de contingencia bajo un acto protocolar, lo cual es importante este apoyo para los personales asistenciales que son de primera línea o primera respuesta frente al COVID-19. El día 10 de junio de 2020 con la Resolución de Alcaldía N° 114-2020 MPLM-SM/A se le designó como Alcalde encargado. Asimismo cumplió distintas actividades la cual una de ella es la reunión que se tuvo con las autoridades de riego tecnificado de las 11 comunidades, los trabajadores de defensa ribereña inundaciones de río Torobamba para ver el tema de sus pagos ya que se le endeuda 15 días de trabajo del mes de marzo.
- **Regidor Ángel Quispe Ccorahua:** Señala que, se ha mantenido en constante comunicación y coordinación por medio de la red social Whatsapp y por videoconferencia a consecuencia del Estado de Emergencia por el brote del coronavirus COVID-19, razón por el cual se encontró cumpliendo la cuarentena en aislamiento social en el Distrito de Chungui. Asimismo ha participado conjuntamente con el Comando COVID-19, personal del Centro de Salud, Fiscalía, Comisaria, CAD y otras autoridades municipales, en las diferentes reuniones de coordinación convocada por los diferentes sectores que representan el Comando COVID-19 en el Distrito de Chungui. De igual manera realizó visita a las diferentes comunidades y Centros Poblados en coordinación con el Comando COVID a fin de sensibilizar a la población y monitorear a las personas que migraron de las diferentes ciudades al Distrito de Chungui para que puedan cumplir su cuarentena.





000093



- **Regidor Iban Calucero Navarro Torres:** Señala que, el día 11 de junio de 2020, estuvo en la ciudad de San Francisco haciendo entrega de la capsula de aislamiento del COVID -19, equipo tecnológico para el Hospital de San Francisco bioseguridad requerida durante el diagnostico de los caso sospechosos y para los casos confirmados además mascarillas dos mochilas fumigadoras. El día 12 de junio de 2020 se acercó a la comunidad de San Antonio para ver el estado de la tranquera de la comunidad y las necesidades que tiene la población. El día 14 de junio de 2020, tuvo reunión con las autoridades locales de Limonchayocco - Rosario a fin de ver la seguridad de las comunidades en vista que hay poca participación del Ejército Peruano y la Policía Nacional, a fin de retomar la tranquera de Rosario. De igual manera estuvo apoyando en la gestión virtual de los Alcaldes de los Centros Poblados en las diferentes gestiones que ellos tienen al presentar documentos en la Municipalidad Provincial de La Mar, para velar por el reconocimiento legal resolutive de algunos alcaldes que han sido declarados en vacancia.
- **Regidor, Yulay Paredes Arce:** Señala que, el día 10 de junio de 2020, tuvo reunión en el Centro Poblado la Unión con respecto al protocolo de sanidad, de distanciamiento social, lavado de manos y el uso correcto de mascarillas, así mismo se ha repartido las masacrillas que con la ayuda de la Municipalidad Provincial de La Mar se hizo llegar a la población; de la misma manera se ha hecho llegar un apoyo económico la suma de S/. 1,500.00 soles (MIL QUNIENTOS SOLES), para pagar a las enfermeras del Centro Poblado de CCAusana. El día 11 de junio de 2020, en coordinación con el Sub Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad de Santa Rosa se ha visitado la Comunidad Nativa de Camavenia para hacer entrega de las mascarillas para hacer llegar a la población así mismo sensibilizar el lavado de mano correcto y el uso de mascarillas así como el distanciamiento social.
- **Regidor Efrain Martínez Atao:** Señala que, 13 de junio de 2020, participó en la reunión convocada por los Centro Poblados de Qarhuapampa y Pampa Hermosa del Distrito de Tambo a fin de escuchar sus necesidades y también canalizar y apoyar las gestiones que ya iniciaron en La Mar. El día 16 de junio de 2020, participó en una reunión con la asociación de productores del Distrito de Tambo ellos están interesados de saber y que la Municipalidad les brinde información de cómo será la reactivación económica en el tema agropecuario, como se va a canalizar por lo que solicitan un apoyo técnico en las gestiones para que puedan acceder a los fondos de la reactivación económica en el tema agropecuario.
- **Regidor Octavio Aivar Del Pino:** Señala que, el día 29 de mayo de 2020, se reunió con las autoridades de Puca Rumi sobre los trabajos que se vienen realizando frente al COVID-19, en la cual solicitaron el apoyo con mascarillas comunitarias lo cual a su petición se cumplió en entregar las mascarillas. El día 03 de junio de 2020, en cumplimiento de sus funciones de fiscalización como Regidor participó como observador en la distribución de las canastas en la Comunidad de Roqchas en su condición de fiscalizador. El día 04 y 05 de junio de 2020, participó en su condición de Regidor en la distribución de canastas en las Comunidades de Hallpa Corral y Uras.
- **Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado:** Señala que, no ha estado presente en la Provincia de La Mar, por fuerza mayor por el tema de la Emergencia Sanitaria sin embargo se ha estado canalizando algunos pedidos de algunas comunidades quienes por ejemplo llamaron respeto a la distribución de las canastas incluso del padrón que estaba mal elaborado y todo eso ha estado canalizando a través de la vía telefónica y algunos pedidos como por ejemplo de la comunidad Maccin Pampa que no estaban considerados en el tema de los alimentos, asimismo en algunos temas de mascarillas que no estaban dando ha tenido que llamar para sus entregas.
- **Regidor Teodosio Zamora Figueroa:** Señala que, por razones del COVID-19 estuvo ausente sin embargo estuvo canalizando respecto al padrón general que están mal filtrados y con las diferentes áreas en especial con la Licenciada Dalila porque algunas comunidades faltaban entregar sus productos y otros hicieron devolver todas las canastas durante el estado de emergencia de marzo, abril y mayo. Estuvo canalizando con el señor Alcalde para que se lleve a todos la entrega de las canastas.





000094

- **Regidor Miguel Ángel Vila Romero:** Señala que, estuvo participando en reuniones multisectoriales junto con el señor Alcalde para determinar algunos aspectos de prevención que se deberían haber tomado en referencia a la lucha contra el COVID, se ha visto la participación de diversas autoridades y quedan plasmada en acta, una de las cuales ahora podemos ver el abandono de los controles por parte de la comisión de autodefensa sin embargo desconocemos las razones por que han venido abandonado poco a poco, y en estos días casi ya no se ve la presencia de los CADs en los controles pertinentes, hemos tenido deficiencias por parte de las coordinaciones en el sector salud quienes venían comprometiéndose de alguna u otra manera para estar todos los días en un horario correspondiente para el control del tamizaje de la temperatura de quienes ingresaban a nuestra provincia de La Mar, sin embargo hemos tenido esa dificultad por que habían días incluso que no venían el personal de salud y el ingreso de las personas a nuestra provincia era sin control alguno.



Del mismo modo hemos venido monitoreando de alguna y otra manera lo que es viveres de primera necesidad para personas o familias vulnerables de la primera y segunda etapa, mi persona conforma la presidencia de la comisión fiscalizadora el cual también se ha hecho mediante acuerdo para la comisión, la conformación de la comisión, por este tema de la emergencia la documentación ha sido tardía y en su respectivo momento pediré que se haga la publicación del padrón de beneficiarios de la primera y segunda etapa y la ampliación correspondiente para la fiscalización ya que la documentación que se ha remitido a las instancias correspondientes no han sido respondidas. También hemos venido trabajando en el plan de contingencia de Cuyupampa y el Instituto, en la verificación, hemos podido notar que un trabajador de Cuyupampa el que realiza mantenimiento estaba casi en contacto con las personas que estaban aisladas y hemos podido conversar con las personas aisladas mediante teléfono que no cumplía con las medidas correspondientes incluso carecían de agua para poder hacer el aseo y que sus familiares estaban tratando de trasladarlos a su domicilio para que de esta manera tenga una buena recuperación, sin embargo también nos manifestaron que dentro de los aislados hay una persona que dio positivo al Covid y otro negativo sin embargo que se les dio una sola habitación para los dos el cual no era lógico, porque si uno dio negativo posiblemente todavía no estaba infectado y el que dio positivo temía por su salud, la integridad del trabajador y pedía retiro de dicho trabajador personal, ya que no tenía las implementaciones correspondientes de protección.

Del mismo modo el 09 y 10 de mayo intervenimos a las instalaciones de la Municipalidad ya que se realizaban algunas actividades dentro de las instalaciones, está ya en una investigación, sin embargo acá hemos tenido algún tipo de adjetivos que se no han venido diciendo e incluso están dando falsa información a la población, nosotros hemos entrado en presencia del Ministerio Público el Fiscal de turno y la Policía Nacional del Perú, nosotros no hemos entrado con arma blanca como mencionan algunas de las autoridades a querer amedrentar intimidar a los trabajadores, sin embargo a pesar de haber intervenido se cuentan con dos detenidos que dieron su manifestación ya aproximadamente más de un mes el cual el Ministerio Público no sé viene pronunciándose, si se empleado de alguna otra manera la sanción a aquellas personas que han venido incumpliendo la norma de emergencia sanitaria ya que se nota que hay más personas que están implicadas que se acelere la investigación para dar a conocer y que se de las sanciones correspondientes según corresponde a Ley.

Del mismo modo en el PETAR hubo un accidente como consecuencia de vida de un trabajador en el pozo de tratamiento de agua residuales en el cual falleció, hemos sido testigos de que la correspondientes medidas que se han venido tomando ante el trabajador hemos intervenido al segundo trabajador hemos visto que el almacén está completamente vacío que no cuentan con ningún tipo de implementos de protección personal el cual también ya estamos elaborando la fiscalización y bueno tuvimos la presencia de la SUNAFIL el cual dos trabajadores están prácticamente dando versiones falsas por que no eran testigos del día del rescate porque ellos mencionan que el trabajador estaba con todas las indumentarias correspondientes que se le había dado las instrucciones pero el segundo trabajador nos menciona que ellos prácticamente habían estado abandonados y nunca han recibido una capacitación y también sería pertinente que haiga responsabilidad porque estamos hablando ya no de un acto de corrupción sino de una pérdida de vida deja tres hijos en la orfandad era el sostén de su familia y al cual todavía no encuentra justicia. Del mismo modo en sesiones anteriores hemos visto que si fuera la posibilidad de poder transmitir en vivo a través de la página de la Municipalidad las sesiones de concejo el cual nos sorprende que mencionen que no hay la capacidad personal





000095

para poder trabajar de esta manera pero hay un monto que paga la municipalidad para lo que es la atención de internet es un monto considerable el cual me sorprende que no se pueda hacer accesible esta petición ya que también el trabajador de personal de imagen podemos ver que a través de las redes sociales están en diferentes actividades creo que su función también sería estar acá y tomar las filmaciones correspondientes ya que vemos que en cada actividad que está el señor Alcalde los de imagen y personal de imagen también se encuentra y también en esta actividad que es una reunión de sesión de concejo en donde vemos la problemática en nuestra provincia y algunas alternativas deberían estar cumpliendo también su trabajo acá.



Del mismo modo ya en sesiones anteriores hemos convocado a los responsables del IVP para que nos brinden las informaciones documentadas y detalladas de los trabajos que se venían realizando para mí es una información a la cual hemos estado revisando o analizando es una información maquillada nos mencionan que los trabajos se han venido realizando en el mes de mayo, junio hasta diciembre sin embargo lo que vemos en el sistema solamente se han realizado trabajos en meses o días, nosotros queremos la veracidad del caso que se nos venga a informar lo que realmente se está trabajando lo que nos sorprende es que en el 2019 y 2020 iban a trabajar las mismas empresas en los mismo tramos sería coincidencias materia de investigación ya vamos a recabar las informaciones correspondientes para poder hacer las correspondientes investigaciones. Del mismo modo para ponerle en conocimiento que hay autoridades y funcionarios que faltan el respeto a la población ya en su debido momento una vez que se levante la cuarentena vendrá la población misma a conversar con su persona y darle a conocer las discusiones o las falta de respeto que han venido teniendo, las comunidades por parte sus funcionarios.

Del mismo modo en estos días hemos tenido a trabajadores y autoridades que vienen entorpeciendo las labores de fiscalización el cual si es que se sigue haciendo este tipo de actitudes para poder permitirnos de alguna otra manera no nos permitan hacer nuestros labores de fiscalización tenemos que hacer las denuncias correspondientes porque nuestra función principal es la de fiscalización. También hacemos mención de que la Municipalidad no estamos en contra de las empresas de los microempresarios de los trabajadores al contrario nosotros nos favorece de alguna otra manera que se esté dando trabajo oportunidades pero sin embargo hemos estado haciendo las investigaciones correspondientes y ya las empresas que viene trabajando en gestiones anteriores prácticamente vienen trabajando en la Municipalidad y en su debido momento tenemos que dar a conocer que empresas se están aprovechando prácticamente de la Municipalidad, entre diversos trabajos en representación de la Municipalidad en diferentes actividades también estamos haciendo las correspondientes indagaciones y como vienen publicando a través de la página de la Municipalidad en lo que es la segunda etapa de la canastas de viveres de primera necesidad para familias vulnerables hay una situación de que el informe que vienen difundiendo como que no cuadra en la sesión de consejo habíamos aprobado un valor de cien mil soles para la segunda adquisición de productos de primera necesidad el cual se había hecho envase a mil posiblemente se haya modificado y ahora tenemos una referencia de que es en base a mil doscientos sesenta canastas el cual la adquisición de arroz, azúcar, fideos, aceite, atún incluso de siete semillas como que no cuadran en lo nos van a decir en el kilaje de lo que supuestamente se va dar hay productos que están sobrando y desconocemos cual va ser el destino de esos productos entonces se ha solicitado la documentación correspondiente, ya la comisión de fiscalización está haciendo las documentaciones correspondientes de alguna otra manera dimos a conocer a la Contraloría el cual nos menciona que ya habían presentado a través de la página de la Contraloría el informe que se había realizado a través de la primera etapa de la adquisición.

V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR.

Se estableció que la lectura a partir del Acta N° 005-2020 de Sesión de Concejo Municipal de fecha 11 de marzo del 2020, se realizaran una vez culminada el Estado de Emergencia en que se encuentra el país. Siendo aprobada por mayoría de los Miembros del Concejo Municipal.

VI. ORALIZACIÓN DE PEDIDOS.

El señor Alcalde, dispuso que los Regidores puedan realizar sus pedidos:





000096



1. El Regidor Teodosio Zamora Figueroa, solicita la creación de una Universidad Filial de San Marcos en la Provincia La Mar. **Pasa al orden del día.**
2. El Regidor Romnel Campos Bedoya, solicita la creación del centro salud comunitaria en la provincia de La Mar ya que en el contexto del COVID -19 en la que se vive, viene afectando la salud mental de la población en general. **Pasa al orden del día.**
3. Que, el Regidor Romnel Campos Bedoya, solicita el reparto de la canasta básica familiar al 100%, incluyendo a las personas o familias que ya fueron beneficiados durante la primera dotación. **Pasa al orden del día.**
4. El Regidor Ángel Quispe Ccorahua, solicita que se forme una comisión para la verificación y la evaluación del caso del trabajo realizado a través del mantenimiento de la carretera de diferentes tramos de Chungui- Anco. **Retira dicho pedido para la siguiente sesión.**
5. El Regidor Iván Calucero Navarro Torres, solicita que el comité conformado para la distribución de canastas remita un informe detallado de la compra y distribución de los productos de canastas. **Recabar un informe detallado a**
6. El Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado, solicita un informe de las obras de continuidad ya que desde fechas anteriores existen obras, por lo que solicita en qué situación se encuentran esas obras. **Recabar un informe detallado respecto a lo solicitado a la Gerencia de Infraestructura.**
7. El Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado, solicita hacer la gestión para colocar un cajero más de MultiRed aparte del Banco de la Nación por razones de colapsa.

❖ Al respecto informa el señor alcalde, que las gestiones lo está realizando el Titular de la Entidad.

8. El Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado, solicita iniciar gestiones para la presencia de una Notaria en la Provincia de La Mar ya que es el pedido de la Población por ser necesaria.

❖ Al respecto informa el señor alcalde, que ya se encuentra en proceso de convocatoria y las gestiones lo está realizando el Titular de la Entidad.

9. El Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado, solicita el informe sustentatorio sobre la compra y distribución de las canastas familiares. **Recabar un informe detallado respecto a lo solicitado a Sub Gerencia de Desastres y Defensa Civil.**
10. El Regidor Miguel Ángel Vila Romero, solicita la publicación del padrón de beneficiarios de la primera y segunda etapa de las canastas de primera necesidad para personas o familias vulnerables a través de la página oficial de la Municipalidad Provincial de La Mar.

❖ Al respecto informa el señor alcalde, que la publicación del padrón de los beneficiarios de la primera etapa ya está publicada en la página web de la Contraloría y que de igual manera se realizara en la página web de la Municipalidad, y de igual manera se hará culminando la segunda etapa.

11. El Regidor Miguel Ángel Vila Romero, solicita informe sobre la meta de incentivos, si la Municipalidad Provincial de La Mar cumplió con todas metas al 100%. **Recabar un informe detallado respecto a lo solicitado a la oficina de planeamiento y presupuesto.**
12. El Regidor Miguel Ángel Vila Romero, solicita la ampliación de los plazos para la comisión de fiscalización de canastas con viveres de primera necesidad para personas o familias vulnerables en el tema de emergencia sanitaria.





000097

13. El Regidor Miguel Ángel Vila Romero, solicita si el presupuesto que se ha brindado en el tema de apoyo al VRAETON ha sido presupuesto de la Municipalidad Provincial de La Mar o recursos propios por persona natural.

❖ Al respecto informa el señor alcalde, que a nivel del VRAEM se ha conformado una comisión para la instalación de la planta de oxígeno que se proyectó con un millón de soles, por lo que a través de la comisión han estado apoyando las diferentes instituciones y personas el tema del VREATON, teniendo inicio desde el mes de abril, por lo que en la primera oportunidad su persona se comprometió con el apoyo de cuatro mil soles (S/ 4,000.00 soles) de sus propios recursos y la segunda se comprometió con el apoyo de ocho mil soles (S/ 8,000.00 soles), siendo un total de doce mil soles (S/ 12, 000.00 mil soles). En ese sentido solicita insta el apoyo a los regidores ya que se necesita medio millón de soles, ya que municipalidad está apoyando porque las municipalidades no están facultadas para transferir recursos a terceras personas, por lo que insta sumarse al apoyo personal. Señala que la instalación de la planta de oxígeno se hará de acuerdo a las recomendaciones técnicas y se tiene tres propuestas: la primera propuesta es que la planta de oxígeno se instale en el Hospital de Ayna de San Francisco y el Hospital de Kimbiri ya que presentan las condiciones y cuentan con personal; la segunda propuesta es en Omayá por que cuenta con la infraestructura para tener la planta de oxígeno, producir y distribuir a nivel del VRAEM, y la tercera propuesta es que la Municipalidad se comprometa económicamente para garantizar el funcionamiento de la planta de oxígeno ya que esta requiere para su funcionamiento y mantenimiento ciertos requisitos así como cierto presupuesto y se acordó que la comisión especial conducida por el padre Miguel de Pichari e integrado por el General de la PNP del VRAEM, Sector Salud de Ayna y Kimbiri, asimismo señala que el Gobierno Regional de Ayacucho se comprometió a instalar una planta de oxígeno en Kimbiri por lo que en el VREAM se tendría tres plantas de oxígeno.

14. El Regidor Miguel Ángel Vila Romero, solicita informe detallado y documentado de la adquisición de cámaras-capsulas de aislamiento para los Hospitales de nuestra provincia, en el tema de Emergencia Sanitaria. **Recabar un informe detallado respecto a lo solicitado a la oficina de abastecimiento y servicios auxiliares de la entidad.**

15. El Regidor Efraín Martínez Atao, solicita apoyo por parte de la Municipalidad Provincial de La Mar a los pequeños productores agrícolas con maquinaria agrícola que cuenta la Municipalidad, ya que por motivos de la pandemia muchos de los productores han fracasado en la cosecha de sus productos. **Pasa al orden del día.**

❖ Al respecto el señor alcalde forma que cursara un oficio a la agencia agraria a fin de realizar las gestiones pertinentes.

16. El Regidor Efraín Martínez Atao, solicita a la oficina de desarrollo económico brinde información técnica y toda la facilidad a todos los pequeños productores organizados, para que puedan calificar a la reactivación económica y agropecuario, ya que hay muchos fondos concursables que están saliendo y los pequeños productores no tienen conocimiento.

❖ Al respecto informa el señor alcalde, que el Gobierno Nacional inyectara recursos para el sector agropecuario a través del Ministerio de Agricultura como por ejemplo el de reparación de canales conforme a la normativa, por lo que el recurso se destinará a los diferentes Distritos y se está con PROVRAEM, y se difundirá a través de la radio. Asimismo informa que el Ministerio de Agricultura están realizando sus visitas a las diferentes comunidades para realizar el levantamiento de información para la distribución del respectivo del bono agrario.

17. El Regidor Octavio Aivar Del Pino, solicita informe sobre el trabajo de Electrificación en las comunidades de Illaura y Torobamba, ya que a la fecha en estas dos comunidades hay muchos estudiantes de extrema pobreza





000098

que no cuentan con energía eléctrica, en qué situación se encuentra para poder informar a los padres de familia y a los habitantes de esas comunidades para que estén preocupados.

- ❖ Al respecto informa el señor alcalde, que las gestiones correspondientes se está realizando a Electro centro y se espera la respuesta.

18. El Regidor Octavio Aivar Del Pino, reitera su pedido sobre la antena parabólica del por qué a la fecha no funciona y a que se debe, ya que hay padres de familia que no cuentan con suficiente economía y no pueden trabajar con los cables que tiene solo algunos y que en su gran mayoría no lo tienen.

- ❖ Al respecto informa el señor alcalde, que las gestiones lo está realizando el Titular de la Entidad y la próxima sesión se informara.

19. El Regidor Octavio Aivar Del Pino, solicita formular un proyecto para apoyar a las familias en la elaboración de sus Bio-Huertos Familiares dentro del Distrito de San Miguel, Tambo, Chilcas, Pampas y otros, ya que la población manifiesta que necesitan que se les apoye con semillas de zanahoria, Apio, y algunas verduras para evitar que la población se contamine.

- ❖ Al respecto informa el señor alcalde, que el proyecto ha sido ya aprobado en una sesión anterior, y se tendrá cierta demora en el proyecto porque no se tiene la fichas y se necesita elaborar el expediente técnico, por lo que se está haciendo como actividad específicamente en la que se hará la adquisición de semillas que se van a distribuir a través de las Club de Madres y serán las semillas de col, zanahoria y cebolla. Para la próxima sesión se tendrá el informe de cuánto va ser la disponibilidad presupuestal, así como la realización del expediente técnico. Solicitar al ministerio de agricultura el apoyo de maquinarias.

20. El Regidor Octavio Aivar Del Pino, solicita contratar una emisora radial para que los estudiantes aprovechen las clases virtuales, ya que la UGEL de La Mar ha tomado los servicios de una emisora radial que no llega a los lugares más lejanos, y existe una emisora radial en el distrito de San Miguel que si llega a los diferentes lugares, por lo que sería necesario que la Municipalidad Provincial de La Mar apoye, ya que existe un presupuesto para la educación.

- ❖ Al respecto informa el señor alcalde, que el Ministerio de Educación informo que a partir del mes de julio van a iniciar las clases de forma presencial en algunos lugares alejados del COVID-19. Las gestiones lo va a realizar el Titular de la Entidad.

21. El Regidor Iban Iván Calucero Navarro Torres, solicita se aclare al Regidor Miguel Ángel Vila Romero quienes o que regidores están involucrados o inmersos en el tema de corrupción específicamente en las repartijas de dinero. **Pasa al orden del día.**

22. El Regidor Iban Iván Calucero Navarro Torres, solicita contratar los servicios de una Enfermera Técnica para el control sanitario en la Municipalidad Provincial de La Mar.

- ❖ Al respecto informa el señor alcalde, que ya se cuenta con una personal asistencia para el control sanitario en la entidad.

VII. ORDEN DEL DÍA.

7.1 TRATAMIENTO DE LA AGENDA.

7.1.1 Visto la Agenda 01: Aprobar el PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR.





000099

Que, mediante Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, se aprueba los "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo a la exposición a COVID-19", en adelante los Lineamientos, que tienen como objetivos específicos establecer lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores que realizan actividades durante la pandemia COVID-19, para el regreso y reincorporación al trabajo, y garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la transmisibilidad del COVID-19;



Que, el numeral 6.1.14 de los Lineamientos, define al "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo", como el documento que contiene las medidas que se deberán tomar para vigilar el riesgo de exposición a COVID-19, en el lugar de trabajo, el cual deberá ser aprobado previo al reinicio de las actividades;

Que, asimismo, los numerales 7.1.1., 7.1.2. de las Disposiciones Específicas de los Lineamientos, establecen que previo al inicio de labores, todo empleador está en la obligación de implementar medidas para garantizar la seguridad y salud en el trabajo, cuya finalidad es esencialmente preventiva; y que en todo centro laboral, a través del servicio de seguridad y salud en el trabajo, se elabora el "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo", el mismo que debe ser remitido al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o el supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda para su aprobación;

Que, el numeral 7.1.5. de las Disposiciones Específicas de los Lineamientos señala que todo empleador debe registrar el "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo" en el Ministerio de Salud, a través del Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19);

Que, en la Segunda Disposición Complementaria de los Lineamientos, se dispone que los empleadores deben aprobar e implementar el "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo", a fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores a su cargo;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país; para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, según el Principio de Prevención previsto en el artículo I del Título Preliminar de la precitada Ley, "El empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores. Debe considerar factores sociales, laborales y biológicos, diferenciados en función del sexo, incorporando la dimensión de género en la evaluación y prevención de los riesgos en la salud laboral";

Que, mediante Acta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de La Mar" de fecha 15 de junio de 2020, en el marco de lo establecido en los "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo a la exposición a COVID-19", aprobado por Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, se acordó aprobar el "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de La Mar";

Que, conforme dispone el artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; hechas las deliberaciones por el concejo municipal. Por lo que se establece lo siguiente por Unanimidad: **ACUERDO N° 072-2020-MPLM-SM/CM.**





000100



- ❖ **ARTÍCULO PRIMERO.- OFICIALIZAR** la Aprobación del "PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR", aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.
- ❖ **ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que la Oficina de Recursos Humanos registre el "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de La Mar", a través del Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19).
- ❖ **ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Recursos Humanos y demás órganos el cumplimiento de la presente resolución.

7.2 TRATAMIENTO DEL DESPACHO.

- 7.2.1. **Visto el despacho 1.** Que, mediante Informe N° 165-2020-MPLM-SM-SGSLOP/RCLM-SG, de fecha 03 de junio de 2020, el Gerente de Infraestructura remite a la Secretaría General la solicitud y Aprobación de Ampliación de plazo N° 02 de ejecución de Obra del PROYECTO "INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA LAS COMUNIDADES DE PALLA PALLA, VISTA ALEGRE, PARIAHUANCA, QASANCCA, QUINUAS, SUCA, CUYPAMPA, PICHUSPAMPA, CCATUN RUMI Y LLAQUHUAPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR – AYACUCHO";

Que, con fecha 30 de diciembre del 2019 se culminó la obra, para lo cual se conformó el comité de Recepción de obra con Resolución de Gerencia Municipal N°013-2020-MPLM-SM de fecha de 14 de enero del 2020. Se realizó la verificación de obra desde el Jueves 30 de enero del 2020 hasta el miércoles 12 de Febrero del 2020, al culminar se suscribió el Acta y/o Pliego de Observación; y conforme al artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado con Informe N°03-2020-RGRC/CA/RC de fecha 11/03/2020 el Supervisor de obra Comunica a la Entidad que el Contratista ha cumplido con levantar las observaciones de acuerdo al acta de observaciones del proyecto "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA LAS COMUNIDADES DE PALLA PALLA, VISTA ALEGRE, PARIAHUANCA, QASANCCA, QUINUAS, SUCA, CUYPAMPA, PICHUSPAMPA, CCATUN RUMI Y LLAQUHUAPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA LA MAR –AYACUCHO"; Se debe se informar que una vez ingresada el informe del Supervisor de obra donde comunica la culminación del levantamiento de observaciones, dentro de los 07 días hábiles siguiente de recibida, el comité coordinara el inicio de la verificación del Levantamiento de observaciones, el cual se comunica mediante Carta al Contratista y Supervisión de obra para que acompañen al comité. Como es conocimiento de todos, el 16 de Marzo del 2020 de inicio con la cuarentena por el estado de Emergencia, por lo que todas las obras a cargo de la Municipalidad Provincial de La Mar quedaron automáticamente Paralizadas hasta que el Gobierno Central autorice formalmente el Reinicio de todas las obras y/o Actividades;

En este sentido se informó que la Obra de Riego Tecnificado de las 11 Comunidades hasta el momento no cuenta con Recepción de obra, por tener pendiente la verificación del levantamiento de observaciones, la cual se realizara una vez se tenga autorización del gobierno central y se tengas aprobados los protocolos sanitarios para el reinicio de obras. **ARCHIVADO POR UNANIMIDAD.**

- 7.2.2. **Visto el Despacho 2.** Que, mediante Informe N° 088-2020-MPLM-SM/OPP, de fecha 12 de junio de 2020, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Secretaría General, el informe del Diagnostico Presupuestal VS Financiero del 2020 de la Municipalidad Provincial de La Mar;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del COVID-19, para reducir el impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones de riesgo elevado para la salud





000101

y la vida de los pobladores, así como mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de vida de su población, y adoptar acciones destinadas a prevenir situaciones y hechos que conlleven a la configuración de éstas;

Que, la alta propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional viene afectando las perspectivas de crecimiento de la economía global y economía peruana, ante el riesgo de la alta propagación del virus (COVID-19) en el territorio nacional; en especial, las medidas de aislamiento social derivadas de la declaración de Estado de Emergencia Nacional que vienen afectando la dinámica de algunos sectores como: i) alojamiento, restaurantes y agencias de viaje, por la suspensión de actividades turísticas; ii) transporte, almacenamiento y mensajería, por la paralización del transporte aéreo, transporte fluvial, interprovincial, y correo y mensajería, y el menor flujo de transporte público; iii) arte, entretenimiento y esparcimiento, por el aislamiento social; iv) servicios prestados a empresas, por el cierre de instituciones públicas y privadas, y una menor demanda de servicios profesionales en los rubros de derecho, empresas industriales, entre otros; v) servicios inmobiliarios, ante la nula actividad inmobiliaria; vi) servicios financieros, seguros y pensiones, por menores operaciones y transacciones debido al poco comercio, y menor horario de atención en las agencias bancarias; y vii) servicios de educación; asimismo, el sector comercio, excluyendo a los locales de venta de productos alimenticios y farmacéuticos, y el sector construcción han sido afectados por las medidas de prevención y control del COVID-19;

Los Gobiernos Locales han venido registrando una reducción en la recaudación de sus ingresos correspondiente a las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados en los rubros Impuestos Municipales y Fondo de Compensación Municipal. Como se podrá ver en el cuadro, la entidad durante los meses Marzo, Abril, Mayo, Junio, no tuvo recaudación en RDR, OIM:

ASIGNACION FINANCIERA FONCOMUN 2020

MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
ASIGNACION	904,069.59	1,005,874.05	712,992.93	607,139.68	464,930.51	456,267.76

PROYECCION DE ASIGNACION AÑOS FISCAL 2020

MES	ASIGNACION
ENERO	904,069.59
FEBRERO	1,005,874.05
MARZO	712,992.93
ABRIL	607,139.68
MAYO	464,930.51
JUNIO	456,267.76
JULIO	456,267.76
AGOSTO	456,267.76
SEPTIEMBRE	456,267.76
OCTUBRE	456,267.76
NOVIEMBRE	456,267.76
DICIEMBRE	456,267.76
TOTAL	6,888,881.08

PIM	PROYECCION	DESFINANCIAMIENTO
11,456,504.00	6,888,881.08	4,567,622.92

En el cuadro comparativo del PIM y la Proyección tenemos una diferencia de S/. 4, 567,622.92 de desfinanciamiento. En conclusión financieramente la Municipalidad Provincial de La Mar, se encuentra en





000102

austeridad. Es necesario tomar medidas extraordinarias en materia financiera (contratación de personal, bienes, servicios), en todas las áreas. **ARCHIVADO POR UNANIMIDAD.**

- 7.2.3. Visto el despacho 3.-** Que, mediante Informe N° 089-2020-MPLM-SM/OPP de fecha 16 de junio de 2020, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Secretaría General, sobre el presupuesto asignado en el marco de la emergencia nacional para el COVID-19;

	RUBRO	MONTO	MONTO CERTIFICADO	DETALLE
D.U. 043	R.O.	200,000.00	199,999.90	CANASTABAS BASICAS
D.U. 047	R.O.	408,655.00	163,735.18	SERVICIOS ESENCIALES
D.U. 057	R.O.	121,612.00	126,526.40	KIST DE LIMPIEZA

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 033-2020, se establece medidas para reducir el impacto en la economía peruana, de las disposiciones de prevención establecidas en la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional ante los riesgos de propagación del COVID-19. El artículo 2° establece sobre la adquisición y distribución de productos de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar en el marco de la emergencia nacional por el COVID-19;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 047-2020, se establece medidas extraordinarias para reducir el impacto de las medidas de aislamiento social obligatorio en la situación fiscal de los gobiernos locales y garantizar la continuidad de los servicios para atender la emergencia sanitaria, y otras medidas. El artículo 2° establece el apoyo a los Gobiernos Locales para el financiamiento del gasto operativo esencial. Asimismo el numeral 2.2 establece que para efectos del presente Decreto de Urgencia se considera gasto operativo esencial de los Gobiernos Locales, el gasto de las planillas del personal activo y pensionista, así como el gasto operativo vinculado a la prestación de servicios públicos que forman parte de las competencias de los Gobiernos Locales, tales como el saneamiento rural, seguridad ciudadana, atención de emergencias y reducción de vulnerabilidad, y gestión de residuos sólidos, que se encuentren enmarcadas en la Emergencia Sanitaria a nivel nacional;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 057-2020, se dicta medidas complementarias para los gobiernos regionales y los gobiernos locales en el marco de la atención de la emergencia sanitaria por los efectos del coronavirus (covid-19) y dicta otras disposiciones. El numeral 2.1 del artículo 2° señala autorizase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a favor de los Gobiernos Locales, para financiar la adquisición de kits de limpieza, desinfección y seguridad para comedores en el marco del Programa de Complementación Alimentaria: **ARCHIVADO POR UNANIMIDAD.**

- 7.2.4. Visto el despacho 4.-** La Opinión Legal N° 153-2020-MPLM-OAJ/RAAV de fecha 17 de junio de 2020, emitido por el Asesor Legal de la Entidad, respecto a la adquisición de Equipos para Desinfección (15 motobombas fumigadoras y 15 mochilas fumigadoras);

Que, los artículos 7° y 9° de la Constitución Política señala que todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, y que el Estado determina la política nacional de salud, correspondiendo al Poder Ejecutivo normal y supervisar su aplicación, siendo responsable de diseñar la y conducirla en forma plural y descentralizada para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, los numerales II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen la protección de la salud, es de interés público y que responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables. De seguridad, oportunidad, calidad siendo irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública. El estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo al principio de equidad;

Que, la Organización Mundial de la Salud ha calificado, con fecha 11 de marzo de 2020, el brote del Coronavirus (COVID-19) como una pandemia al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea;





000103

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a todo el territorio nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19; Que, mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus modificatorias, se Declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19;



Que, mediante el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, Se aprueba la "Reanudación de Actividades" conforme a la estrategia elaborada por el Grupo de Trabajo Multisectorial conformado mediante la Resolución Ministerial N° 144-2020-EF/15, la cual consta de cuatro (04) fases para su implementación, las que se irán evaluando permanentemente de conformidad con las recomendaciones de la Autoridad Nacional de Salud;

Que, mediante Informe Técnico N°008-2020-MPLM-SM/GDIS/MDHA, de fecha 27 de mayo de 2020, la Gerente de Desarrollo e Inclusión Social; solicita la adquisición de equipos para desinsectación (COVID-19) 15 motobombas fumigadoras, las que serán distribuidas a las Municipalidades Distritales y/o Comunidades de puntos de acceso y/o control del transporte en la provincia; y 15 mochilas fumigadoras manuales que deberán ser distribuidos en los Centros Poblados y/o comunidades en la Provincia de La Mar; en el marco del Decreto Supremo N°080-2020-PCM, que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID-19;

Que, mediante Informe N° 084-2020-MPLM-SM/OPP, de fecha 12 de junio de 2020, la Directora de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad, concluye que existe disponibilidad presupuestal para la adquisición de las 15 motobombas fumigadoras y las 15 mochilas fumigadoras que será afectada a la meta 150, con fuente de Financiamiento de Recursos Determinados;

Que, con la finalidad de garantizar la salud de la población Lamarina se ha visto por conveniente adquirir los equipos de desinfección dentro de las medidas de prevención frente a la lucha contra el COVID-19;

Que, conforme dispone el artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; hechas las deliberaciones por el concejo municipal. Por lo que se establece lo siguiente por Unanimidad: **ACUERDO N° 73 -2020-MPLM-SM/CM.**

- ❖ **ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la Adquisición de Equipos de Desinfección, 15 motobombas fumigadoras y 15 mochilas fumigadoras manuales, para ser distribuidos en las Municipalidades Distritales, Centros Poblados y/o Comunidades de la Provincia de La Mar.
- ❖ **ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** la correcta adquisición de 15 motobombas fumigadoras y 15 mochilas fumigadoras manuales, al Órgano de Contrataciones (OC) a cargo de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Entidad, como a sus áreas que la componen a realizar los trámites administrativos necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el Artículo Primero, debiendo considerar que todo proceso de adquisición para atender la situación de emergencia debe realizarse cumpliendo estrictamente lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. **Bajo la responsabilidad administrativa, civil y penal.**
- ❖ **ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al Gerente Municipal, para el cumplimiento del presente acuerdo de consejo municipal de acuerdo a sus atribuciones y funciones conforme a las normas vigentes.
- ❖ **ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR** el presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial La Mar.





000104

7.3 TRATAMIENTO DE LOS PEDIDOS.

7.3.1 Visto el pedido del Regidor Teodosio Zamora Figueroa; solicita la gestión de creación de una Universidad Filial de San Marcos en la Provincia de La Mar;



Al respecto informa el señor alcalde, que una vez iniciada su gestión, se ha estado trabajando y coordinando con el Rector y Decano de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga por lo que estos le manifestaron que la Facultad de Contabilidad era la única que tendría la posibilidad de tener filial en la Provincia de La Mar, pero previo estudio de mercado que tendría que realizarse con un promedio de presupuesto de S/. 30,000.00 a 35,000.00 mil soles. Propone CONFORMAR COMISION DE GESTION.

Que, conforme dispone el artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; hechas las deliberaciones por el concejo municipal. Por lo que se establece lo siguiente por Unanimidad: **ACUERDO N° 74 -2020-MPLM-SM/CM.**

- ❖ **ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** la Comisión de Gestión a fin de averiguar que facultades o escuelas de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga pueden crear su filial en la Provincia de La Mar, el mismo que estará integrado por:

1. PRESIDENTE : TEODOSIO ZAMORA FIGUEROA.
2. ASISTENTE : JORGE ROLANDO QUISPE ALVARADO.

- ❖ **ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR**, a la Comisión de Gestión debiendo dar cuenta de su gestión al pleno del concejo.

7.3.2 Visto el pedido del Regidor Romnel Campos Bedoya, solicita la creación del Centro Salud Comunitaria en la Provincia de La Mar, ya que en el contexto del COVID -19 en la que se vive, viene afectando la salud mental de la población en general.

Al respecto informa el señor alcalde, que se ha estado trabajando ya que se conformó una comisión presidida por el Regidor Romnel Campos Bedoya, con la finalidad de viajar a la ciudad de Lima para poder hacer las indagaciones correspondientes, donde tuvo la entrevista en el Ministerio de Salud y le manifestaron que el expediente ya está favorecido, teniendo en cuenta algunos requisitos como el ambiente de atención de los pacientes que deben contar, con luz eléctrica, con internet saneamiento básico y además se debe actualizar por el Concejo Municipal las documentaciones, ya que en el mes de marzo se inició el tema de la pandemia y se dejó a un lado. Dada la situación en la que se atraviesa con el COVID-19 se tiene problemas de salud mental y en el documento que se aprueba Plan de Salud Mental en el contexto COVID-19 Perú 2020-2021 conforme a la Resolución N° 363- 2020-MINSA donde se establece las actividades, cronograma de trabajo y presupuesto. Por lo que el titular va realizar las gestiones correspondientes.

Que, conforme dispone el artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; hechas las deliberaciones por el concejo municipal. Por lo que se establece lo siguiente por Unanimidad: **ACUERDO N° 75 -2020-MPLM-SM/CM.**

- ❖ **ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR** al Titular de la Entidad en coordinación con la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social realizar los trámites necesarios referente a la creación del Centro Salud Comunitaria en la Provincia de La Mar.





000105

- ❖ **ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, adoptar las acciones que resulten necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

7.3.3. Visto el pedido del Regidor Romnel Campos Bedoya, solicita el reparto de la canasta básica familiar al 100%, incluyendo a las personas o familias que ya fueron beneficiados durante la primera dotación. Aquellas familias que no han sido beneficiados con el Decreto Supremo N°033-2020-PCM solicita si bajo consenso se podría modificar si los que recibieron la primera canasta también podrían ser beneficiados por que hay familias que realmente están en extrema pobreza, solicita tatar de apoyar;



Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 056-2020-MPLM-SM/CM, se autoriza el presupuesto adicional la suma de CIENTO CINCUENTA MIL y 00/100 SOLES (S/. 150.000.00), como medida preventiva en el Marco de la Emergencia Nacional por el COVID-19, a favor de la población Sanmiguelina, de acuerdo al siguiente detalle: CIEN MIL Y 00/100 SOLES (S/. 100.000.00), para la compra de los productos de primera necesidad de la canasta básica familiar; a favor de la población en situación de vulnerabilidad, a todos aquellas familias que NO han sido beneficiados en el Decreto de Urgencia N° 033-2020;

Por lo que, el Concejo Municipal por mayoría aprueban la entrega de la canasta básica familiar, a todas aquellas familias que NO han sido beneficiados en el Decreto de Urgencia N° 033-2020; y si hubiese saldo existente de alimentos se otorgará a todas aquellas familias en situación de vulnerabilidad previo evaluación, en un plazo máximo de 5 días hábiles; debiendo dar cuenta al Pleno de Concejo;

Que, conforme dispone el artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; hechas las deliberaciones por el concejo municipal. Por lo que se establece lo siguiente por Unanimidad: ACUERDO N° 076 -2020-MPLM-SM/CM.

- ❖ **ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR** a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social como a sus áreas que la componen a realizar **LA SEGUNDA** entrega y distribución a la población San Miguelina de productos de primera necesidad correspondiente a la Canasta Básica Familiar en el marco de la Emergencia Nacional por el Coronavirus COVID- 19, aprobada mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 056-2020-MPLM-SM/CM. **Bajo responsabilidad.**
- ❖ **ARTÍCULO SEGUNDO.-** De haber saldo existente alimentario, hacer la entrega de la canasta básica familiar a favor de la población en situación de vulnerabilidad previa evaluación.
- ❖ **ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, a la **GERENCIA MUNICIPAL** poner disposición todos los recursos y bienes (personal, vehículos, implementos, etc.) que resulten necesarios para organizar e implementar la entrega a la población de La Mar las Canasta Básica Familiar. Y vigilar que las áreas y el personal dispuesto cumplan con las responsabilidades que le han sido asignadas para estos fines.

8. Visto el pedido del Regidor Iban Iván Calucero Navarro Torres, solicita que aclare el Regidor Miguel Ángel Vila Romero quienes o que regidores están involucrados o inmersos en el tema de corrupción específicamente en las repartijas de dinero.

- ❖ Al respecto, el Regidor Miguel Ángel Vila Romero responde, señalando el refrán "El que nada debe nada teme", conocedores de un acto ilegal que no denunciamos, no hacemos el proceso adecuado somos parte de la corrupción, que el mes de diciembre se dieron a conocer algunos supuestos direccionamientos o repartijas que nosotros hemos venido mencionando, salió de acá del pleno de concejo, no sé si habrá sido de manera burlona o cierta que había repartija de proyectos yo he escuchado eso, nuestra función principal es la de fiscalizar; el año pasado en el mes de marzo su persona presento la conformación de una comisión especial para intervenir en la convocatoria CAS,





000106



vi exponer los 8 puntos que había observado que estaba de manera irregular, en el cual el pleno de concejo en su mayoría lo desaprobó, teniendo conocimiento de algo ilegal se hace cómplice de la corrupción ya está documentado y consta en el acta en la mayoría de los regidores se opusieron cual era el temor desconozco, si ustedes hubieran permitido que se haga la fiscalización y se detecte una irregularidad se hubiese esclarecido el caso y hubiésemos dado a conocer a la población la información del suceso que estaba pasando del direccionamiento del CAS. Del mismo modo se convocó al Gerente de Medio Ambiente el año pasado para que vea los trabajos que se vienen realizando de la gestión anterior hasta los meses pasados no se ha implementado el tema de medio ambiente no se hizo seguimiento no se ha monitoreado nada hemos permitido que los trabajadores de saneamiento, de limpieza pública, todo lo que tenga que ver con medio ambiente trabaje sin los implementos correspondientes de EPP a pesar de haber exigido al ejecutivo convocado al responsable de Medio Ambiente, hemos tenido una víctima en un accidente con consecuencia fatal por falta de qué? de implementar las EPPS cuando nuestra norma dice cualquier sugerencia de por parte de los regidores se tiene que informar documentadamente a las entes correspondientes.

Del mismo modo, estamos haciendo las indagaciones correspondientes de lo que tenga que ver en IVP a pesar que somos representantes de diferentes distritos no nos hemos involucrado al menos verificar o indagar en que instancias se encuentran los mantenimientos de los caminos, también hemos sido conocedores de la doble percepción del teniente alcalde a nivel de la prensa el cual ya hay un informe se va considerar en la sesión de concejo para poder escuchar la defensa de uno de los miembros del concejo. También hemos tenido conocimiento del alquiler de una camioneta por parte de un regidor y nos han facilitado fotografías del mes de diciembre donde la camioneta aparentemente es de un regidor nos han alcanzado la declaración de hoja de vida del candidato y si menciona en su declaración la camioneta, nos han alcanzado la tarjeta de propiedad de la SUNARP y figura el nombre del Regidor Octavio Ayvar Del Pino y nombre de su esposa, nos han dado y lo que consta en sistema orden de servicio N° 01482 y N° 1085 y si la camioneta está trabajando o ha trabajado en la Municipalidad nos han alcanzado también el contrato quien lo alquila la camioneta y no lo alquila una persona sino la empresa Constructora todos CONSTRUCVENTA SAC que está el jirón de la Convención de Kimbiri, esta empresa no solamente alquilaba la camioneta sino a prestado servicios con el orden de servicios N° 1287 contratación de alquiler de excavadora sobre oruga por un valor de 60,000.00 mil soles nos alcanzan también del sistema del MEF el portal de transparencia que la empresa ha facturado por el monto de 120,000.00 mil soles con la Municipalidad Provincial de La Mar se está solicitando la documentación correspondiente para ver que más ha facturado por que la documentación que tenemos en el sistema solamente vemos el valor de S/ 80, 000.00 mil soles me imagino que los 40, 000.00 mil soles que son restantes son otro tipo de modalidad de compra, queremos ver en que más se ha facturado. También tenemos un documentado del año 2017 contrata de servicios de tierra a todo costo, donde el representante de Todos Constructor Venta hace un consorcio para poder agarrar la contrata y está consorciado con la señora Robertina Gutiérrez Lizarbe quien aparentemente es la hermana de la esposa del Regidor Octavio Aivar Del Pino, de alguna u otra manera teniendo toda esta información hay un tipo de amistad o familiaridad entre el regidor y la empresa es materia de investigación vamos a recabar toda la información y no tengo nada contra nadie simplemente mi función es la de fiscalización y como ya lo dije anteriormente si yo soy conocedor de un acto que es ilegal mi función es esclarecer y si hay que imponer las normas legales hay q hacer porque yo no quiero que me juzguen que me digan tu tenias conocimiento y no has actuados y nuestra función debería ser eso de todos.

- ❖ Al respecto el señor alcalde señala, que la OCI está haciendo las investigaciones correspondientes y existen las instancias correspondientes entre ellos tenemos al Ministerio Publico, OCI, la Contraloría para que puedan evaluar y realizar la denuncia sin embargo otros asuntos se está tratando internamente, los que se encuentran judicializados, dejarlos a las instancias correspondientes que cumplan con su trabajo





000107



- ❖ Al respecto el Regidor Miguel Ángel Vila Romero responde, que diferentes autoridades lo mencionan porque esto está en investigación, tenemos información de que el alcalde de la municipalidad de Patibamba ha salido en su defensa señor alcalde ha entrado en conversación con mi persona con la asociación, sin embargo en algún momento le he dicho, la defensa no es gratis los políticos supuestamente se están pagando, el señor del Centro Poblado es miembro de una constructora es parte de una constructora con un porcentaje del 50% que esta de alguna u otra manera agarrando contrato con la Municipalidad, esta documentación lo mencionan en la página de protectores de San Miguel Arcángel son más detallantes los informes que podemos brindar, el vínculo que tiene el señor alcalde del Centro Poblado y también estamos en investigación de la gente de confianza que ha sido de su partido, que están siendo ahora acreedores de buena cantidad de proyectos incluso eso también vamos a investigar en su momento, que los documentos no lo están subiendo en su debido momento al sistema para poder hacer la evaluación, mi persona el año pasado a pedido la información de todas las camionetas que se están brindando, sin embargo hecha la revisión en ninguno han dado las ordenes de servicio la que nos muestra la asociación, no quiero pensar que hay complicidad de la parte ejecutiva de los funcionarios no nos quieren brindar información para hacer nuestras investigaciones correspondientes y hemos tomado la decisión ya hemos sido tolerantes en muchas oportunidades de que no se me brinda la información correspondiente o no se me está permitiendo hacer mis visitas inopinadas o visitas a distintas zonas para hacer mi función de fiscalizador y vamos a tener que denunciar a aquellas personas que entorpezcan la función de la labor de fiscalización entre otros documentos que yo he podido recabar en nuestra participación como parte legislativa no están siendo considerados estamos hablando acá al vacío cuando cualquier información se le tiene que dar a la parte responsable, sin embargo no se está de alguna u otra manera realizando esta función estamos chocando con empresarios, proveedores y autoridades no con el afán de tener revanchismo que estamos en contra de la gestión las cosas acá se deben hacer de la manera correcta si va apoyar a los empresarios pero que no tengan vínculo, la ley orgánica de municipalidades son claras ningún regidor puede proveer a la Municipalidad ninguna persona en condición de autoridad puede proveer a la Municipalidad y estamos viendo q no se están cumpliendo y esas situaciones deben ser sancionadas, desvinculo totalmente que yo estoy comandando o manejando a los jóvenes de la Asociación de San Miguel Arcángel o a la Asociación La Marinos si no que hemos coincidido en este estado de emergencia, coincidimos en algunas actividades coincidimos de que el control del ingreso de persona a nuestra provincia debe ser de la manera adecuada nos hemos visto en conflicto con el señor alcalde, con la policía, con el Ministerio Público al impedimos tratar de cumplir esa función muchos jóvenes son más treinta jóvenes que están integrando dentro de esa asociación quienes el alcalde sabe que son cinco personas que solo había contratado para el control de Pacccha, cinco que iban a cumplir un horario de día nada más y de noche cubrirlo la asociación porque al ver la forma como ingresaban los vehículos en horas de la noche era descontrolado sin el apoyo de sector salud, en algún momento los de CAT empezaron esta lucha de manera fuerte encabezando pero en el camino han venido desistiendo por falta de apoyo de las autoridades. Hemos podido notar que las autoridades en este tema de emergencia que no están en la posición correcta para poder prestar servicios.

- ❖ Al respecto el Regidor Octavio Aivar Del Pino, señala que está tomando su nombre como la persona que está proveyendo una camioneta o maquinarias, esto viene desde el momento en que vendió a una persona y desde ese entonces ya él se desajena de esa propiedad pero a veces en nuestro pueblo siguen con esa situación, y si el regidor Miguel Ángel Vila Romero tiene los documentos pertinentes que proceda con la denuncia, ya que el hará valer sus derechos y no pueden estar mellando el honor, el apellido de la persona, se tiene que tener bastante cuidado, porque es una persona que le gusta que las cosas se lleve de manera correcta, y piensa que la gestión está yendo bien y no tiene por qué buscar cosas para poder perjudicar a la gestión, en las cosas malas que él pueda observar siempre lo señalara, y que si hay una situación asume su responsabilidad de las cosas que puede hacer de lo contrario de igual forma hará valer sus derechos.





- ❖ Por último el señor alcalde indica, que no se puede difamar a cualquier persona ya que existe las instancias correspondientes, y que al asumir la gestión lo asumió con proyectos ya hechas. No pide apoyo de nadie en su condición de alcalde, así como tampoco puede limitar a nadie como proveedores. Existen las normas y leyes por ello si está cometiendo alguna falta se le sancionara, sin embargo hasta el día de hoy le siguen azuzando y le tomaron fotografías para luego irse por una dirección conocida, asimismo menciona que ya interpuso ante la Sub Prefectura las garantías necesarias contra su vida, y en su momento se realizaran las acciones correspondientes.

000108

III. CONCLUSIÓN:

Siendo las 03:00 de la tarde, se da por concluida la Sesión Ordinaria, procediendo a suscribir los miembros del Concejo Municipal.



Ing. Wilder Manyaca Silva
Alcalde

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO**
TEODOSIO ZAMORA FIGUEROA
Presidente Comisión Permanente de Salud y Medio Ambiente

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO**
ROMMEL CAMPOS BEDOYA
Presidente Comisión Permanente de Obras,
Desarrollo Urbano y Rural

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO**
EFRAIM MARTINEZ ATAO
Presidente Comisión Permanente de Economía,
Presupuesto, Rentas, Cooperación Técnica y Gestión

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO**
IBAN CALUCERO NAVARRO TORRES
Presidente Comisión Permanente
de Asuntos Legales

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO**
YULAY PAREDES ARCE
Presidente Comisión Permanente de Desarrollo
Económico Local y Turismo

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO**
ANGEL QUISPE CCORAHUA
Presidente Comisión Permanente de Servicios Públicos
Comunitarios, Seguridad Ciudadana y Transportes

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO**
MIGUEL ANGEL VILA ROMERO
Presidente Comisión Permanente de Lucha Contra
la Desnutrición Crónica Infantil y Programas Sociales

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO**
JORGE ROLANDO QUISPE ALVARADO
Presidente Comisión Permanente de Asuntos
Comunitarios (Campesinos y Nativos)

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO**
OCTAVIO AIVAR DEL PINO
Presidente Comisión Permanente de Desarrollo Social
(DEMUJA, OMPED, Atención a las Personas de Tercera
Edad, Educación Cultural, Deportes y Recreación)